



3 de julio de 2019

(19-4429)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN A MÉXICO  
DE GRANO PULIDO DE ARROZ (*ORYZA SATIVA*)  
ORIGINARIO Y PROCEDENTE DE BRASIL**

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

La siguiente comunicación, recibida el 2 de julio de 2019, se distribuye a petición de la delegación de México.

---

1. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, acerca de que los Miembros notificarán las modificaciones de sus medidas sanitarias o fitosanitarias y facilitarán información sobre sus medidas sanitarias o fitosanitarias de conformidad con las disposiciones del Anexo B, el Gobierno de México comunica que: con fecha 7 de junio de 2019 se dan a conocer los requisitos fitosanitarios para la importación a México de grano pulido de arroz (*Oryza sativa*) originario y procedente de Brasil.

2. Que es atribución de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de su órgano administrativo desconcentrado Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, proteger los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria. Regular y promover la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y su calidad agroalimentaria, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal.

3. Que los requisitos fitosanitarios para la importación a México de grano pulido de arroz (*Oryza sativa*) originario y procedente de Brasil están disponibles en idioma español en el sitio: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/>.

4. No se establece vigencia de los requisitos, pero estarán sujetos a cambio ante la detección de plagas cuarentenarias para México.

5. Los requisitos se establecen para facilitar el comercio en consideración de la Declaración entre los Estados Partes del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y los Estados partes del Mercosur signatarios del Tratado de Asunción reunidos en Puerto Vallarta el 24 de julio de 2018.

6. La presente comunicación se envía para fines de transparencia y con el fin de proporcionar mayor información a los Miembros, en relación al proceso regulatorio que se encuentra vigente en México.

---